

RESOLUCIÓN No. 250
(Del 26 de octubre de 2022)

IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE REALICE
LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la Ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

SEGUNDO: Que, por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada No. 019 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que, para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$183.662.400), IVA Incluido., soportado en la disponibilidad Presupuestal 636 del 26 de julio de 2022, con cargo al rubro 1.5.03.01.2.B.05.01.02.008.009.076 GV_RO_LO_ OTROS servicios, de la actual vigencia y la vigencia futura 4 del 26 de julio de 2022 para la vigencia 2022.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que la Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada No. 019 de 2022, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 019 de 2022, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	26 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
2	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	26 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la Invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co hasta el 3 noviembre de 2022 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la Invitación Privada.	Hasta el 8 de noviembre de 2022.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2022. El proponente deberá <u>radicar</u> los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 - 12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso	11 de noviembre de 2022, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	17 de noviembre de 2022.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022 el 17 de noviembre de 2022, corriendo traslado a los proponentes hasta el 21 de noviembre de 2022, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	El 23 de noviembre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022

10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 24 de noviembre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
----	---	---

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que, a partir del 26 de octubre de 2022, será publicado el pliego de condiciones del proceso de Invitación Privada No. 019 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 11 de noviembre de 2022, hasta las 10:00 horas, como lo establece el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022>, de la Lotería de Medellín

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) día del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Viviana Marcela Rios Córdoba	Secretario General (E)	
Revisó	Victor Raúl Jaramillo Pereira	Director de Loterías	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Fig. 1. *Handwritten text, possibly a signature or reference number.*